

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2012**

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE  
RESTAURANTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DURANTE  
EL AÑO 2012**

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **CAPÍTULO 1**

#### **CONDICIONES GENERALES**

- 1.1 IDIOMA
- 1.2 DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN
- 1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE
- 1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN
- 1.5 CONVOCATORIA A VEEDURIAS
- 1.6 CORRESPONDENCIA
- 1.7 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE
- 1.8 SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

### **CAPÍTULO 2**

#### **INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

- 2.1 OBJETO
- 2.2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
  - 2.2.1 ELEMENTOS, IMPLEMENTOS E INSUMOS
  - 2.2.2 LUGARES DONDE DEBERÁ SER PRESTADO EL SERVICIO
  - 2.2.3 DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD.
  - 2.2.4 EQUIPOS Y MAQUINARIA MINIMOS
- 2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL
- 2.5 CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.6 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE
- 2.7 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.8 RETIRO DE PROPUESTAS
- 2.9 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- 2.10 CALIDAD DE LOS PROPONENTES
- 2.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 2.12 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN
- 2.13 TÉRMINOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN
- 2.14 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN
- 2.15 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN
- 2.16 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

### **CAPÍTULO 3**

#### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA)**

- 3.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.2 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.3 PROPUESTA ALTERNATIVA
- 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
  - 3.4.1 DE CARÁCTER JURÍDICO
    - 3.4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
    - 3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
    - 3.4.1.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES
    - 3.4.1.4 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
    - 3.4.1.5 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES
    - 3.4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
    - 3.4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
    - 3.4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
    - 3.4.1.9 INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
  - 3.4.2 DE CARÁCTER TÉCNICO
    - 3.4.2.1. COMPROMISO DE PERSONAL MINIMO OPERATIVO
    - 3.4.2.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
  - 3.4.3. DE CARÁCTER FINANCIERO

### **CAPITULO 4**

#### **CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- 4.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
  - 4.1.1 PRECIO – VALOR DE LA OFERTA (800 PUNTOS)
  - 4.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL SUPERVISOR
  - 4.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

- 4.2. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 4.4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN
- 4.5. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
- 4.6. TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 4.7. POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

## **CAPITULO 5**

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

- 5.1. FORMA DE PAGO
- 5.2. PLAZO
- 5.3. MODIFICACIÓN, AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS
- 5.4. PERSONAL DEL CONTRATISTA
- 5.5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 5.6. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.
- 5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 5.8. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
- 5.9. INTERVENTORÍA
- 5.10. GARANTÍA ÚNICA
- 5.11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.
- 5.12. SANCIONES PECUNIARIAS
- 5.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
- 5.14. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
- 5.15. CESIONES Y SUBCONTRATOS
- 5.16. IMPUESTOS
- 5.17. LIQUIDACIÓN

## **CAPITULO 6**

### **CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**

- 6.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
- 6.2. INCORPORACIÓN DEL PERSONAL
- 6.2.1. PERSONAL ADMITIDO

## **7. ANEXOS**

### **PROFORMA No 01**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  
ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA  
ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### **PROFORMA 02**

EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE Y DEL SUPERVISOR

### **PROFORMA No. 3**

LISTADO DE PRECIOS

### **PROFORMA No. 4**

INDICADORES ECONÓMICOS

### **PROFORMA No. 5**

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

## **CAPÍTULO 1**

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **1.1 IDIOMA**

Las propuestas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Invitación se harán en idioma español.

#### **1.2 DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN**

Los documentos de la invitación están integrados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la resolución de apertura, acta de cierre, resolución de adjudicación de la invitación y los demás que se expidan durante su trámite, el

aviso publicado en prensa, los presentes Términos de Referencia con sus anexos, adendas y comunicaciones que expida la Universidad Pedagógica Nacional en desarrollo de la presente invitación.

### **1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE**

El proceso de contratación se registrará por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, por el Acuerdo 025 de 2011 y en lo previsto, por las normas del código civil.

### **1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN**

El cronograma y la descripción general del proceso de invitación y contratación es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
Expedición de Resolución de Apertura de la Invitación Pública	<b>27 de Marzo de 2012</b>
Publicación en la página Web de la Universidad, de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública y de los Términos de Referencia	<b>27 de Marzo de 2012</b>
Aviso de prensa sobre Apertura de la Invitación Pública	<b>29 de Marzo de 2012</b>
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia	<b>30 de Marzo de 2012, 11 a.m.</b>
Respuesta a observaciones de fondo	<b>9 de Abril de 2012</b>
Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de Propuestas	<b>11 de Abril de 2012, 4 p.m.</b>
Apertura de ofertas	<b>11 de Abril de 2012, 4:20 p.m.</b>
Informe de evaluación de propuestas y traslado a los oferentes	<b>13 de Abril de 2012</b>
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	<b>17 de Abril de 2012, 4 p.m.</b>
Respuesta a las observaciones y expedición del acto de adjudicación	<b>19 de Abril de 2012</b>
Firma y legalización del contrato	<b>20 de Abril de 2012</b>

Las fechas antes indicadas se podrán modificar mediante adendas de las cuales se dará oportuno aviso a todos los interesados.

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales siguientes.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, o con posterioridad a la suscripción del contrato, será causal para declarar su caducidad, haciéndose exigibles las sanciones previstas.

## **1.5 CONVOCATORIA A VEEDURIAS**

Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad y la publicación de la invitación en un diario de amplia circulación, se convocará a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

## **1.6 CORRESPONDENCIA**

A menos que se especifique de otro modo, toda la correspondencia que los proponentes envíen a la Universidad deberá dirigirse en original y una (1) copia, debidamente foliadas dirigidas a la Universidad Pedagógica Nacional y radicadas en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16ª No 79 - 08, Edificio Administrativo, Referencia: Invitación Pública No. 001 de 2012.

## **1.7 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE**

Los proponentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva.

Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.



El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes y su propuesta podrá ser rechazada, e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente invitación, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.

Verificar permanentemente a través de la página Web del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el cronograma para el efecto. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

## **1.8 SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS**

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

## **CAPÍTULO 2**

### **INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

#### **2.1 OBJETO**

El presente proceso tiene por objeto seleccionar y contratar la Adquisición productos Cárnicos, para atender el servicio de restaurante de la Universidad Pedagógica Nacional durante el año 2012

## **2.2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

Para el cabal cumplimiento del objeto de la presente Invitación pública, el oferente deberá indicar en su propuesta, la forma en que cumplirá con el suministro de los productos cárnicos para atender el servicio de restaurante de la Universidad Pedagógica nacional durante el año 2012.

### **2.2.1 ELEMENTOS, IMPLEMENTOS E INSUMOS**

Con la presentación de la oferta se entiende que el proponente se obliga al suministro de todos los productos requeridos para la adquisición de cárnicos para atender el servicio de restaurante de la Universidad Pedagógica Nacional durante el año 2012, los cuales deberán estar en óptimas condiciones en cuanto a calidad y oportunidad.

### **2.2.2 LUGAR DONDE SE DEBEN ENTREGAR LOS PRUDCTOS**

ENTREGA DE PRODUCTOS	HORARIO DE ENTREGA LUNES A VIERNES	
Sede Central UPN Calle 72 No. 11-86	6 a.m.	6:30 a.m.

### **2.2.3 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

De acuerdo con lo establecido por la División de Bienestar Universitario -, los productos deben ser entregados en forma parcial con la frecuencia y las cantidades que requiera, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada a través del Área de Almacén de la Universidad.

**2.2.4 TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS:** El Oferente deberá transportar los productos en carros con las medidas higiénicas exigidas por la Secretaria de Salud, desde el inicio del contrato y durante toda la ejecución del mismo.

### **2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de Nueve (09) meses a partir de su perfeccionamiento y legalización ó hasta agotar las cantidades de los productos objeto del contrato.

### **2.4 PRESUPUESTO OFICIAL**

Para efectos de esta invitación, el presupuesto oficial estimado es de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (**\$204.563.000**) suma que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos derivados del contrato, con cargo al presupuesto general de la Universidad para la vigencia 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 719 expedido el día 21 de Marzo de 2012 de la presente vigencia. En caso de reducirse el periodo de ejecución del contrato, se entiende también reducida la cuantía en la misma proporción.

Serán rechazadas las propuestas que superen el presupuesto oficial. Para su verificación se tendrá en cuenta el valor que aparezca registrado en la carta de presentación de la propuesta.

### **2.5 CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los Términos de Referencia de la presente invitación pública se podrán consultar a partir de la apertura del proceso de Invitación Pública, en la página WEB de la Universidad [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)

### **2.6 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE**

La presente invitación tiene como fecha de apertura y de cierre, las definidas en el cronograma establecido en el numeral 1.4

Las propuestas deberán ser depositadas en la urna dispuesta en la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en la Carrera 16 A No. 79-08 Edificio Administrativo., sitio en el cual se dejarán consignados los datos del proponente en una planilla de registro de entrega de ofertas. Posteriormente, se procederá a la apertura de la urna y la verificación de las propuestas en audiencia pública.

- La hora de cierre será determinada de acuerdo con la hora oficial para Colombia, que se verificará en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Las ofertas o propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los proponentes sin abrirlas.
- Cuando la Universidad lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las empresas que hayan participado en la Audiencia Pública de aclaración de los Términos de Referencia, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá un adenda que se dará a conocer a todos los interesados.

## **2.7 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Se celebrará Audiencia Pública en la fecha prevista en el numeral 1.4 de esta invitación, que se desarrollará en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad, ubicada en el calle 72 No. 11-86 Edificio P, la cual será constituida con el objeto de aclarar dudas e interrogantes de carácter formal y de fondo, siendo estas últimas resueltas en el término previsto en el cronograma incluido en el numeral 1.4.

La Universidad Pedagógica Nacional dará respuesta a las solicitudes de aclaración, o de oficio podrá aclarar o modificar la presente invitación. Para mayor claridad tenga en cuenta lo siguiente:

- Las respuestas, adendas, aclaraciones y/o modificaciones se publicarán en la página Web de la universidad y deberán ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta.

- Concluido el término de aclaraciones, la Universidad no aceptará cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del documento final.
- Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas se realizarán únicamente con fines ilustrativos e informativos. En consecuencia, frente a cualquier diferencia entre estas y los Términos de Referencia o sus adendas, primará lo dispuesto en estos.
- Con la firma de la carta de presentación de la propuesta, el proponente acepta que ha recibido la información sobre preguntas y respuestas y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

Toda modificación a los presentes Términos de Referencia y a los documentos que hacen parte integrante de éstos, se hará mediante adendas numerado, el cual formará parte integral de los Términos de Referencia y deberá tenerse en cuenta por los proponentes para la presentación de su oferta.

## **2.8 RETIRO DE PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad Pedagógica Nacional el retiro de sus propuestas mediante escrito radicado en la Oficina del Grupo de Contratación antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación. La propuesta será devuelta sin abrir al momento del acto de apertura de las propuestas, al proponente o persona autorizada en el escrito.

## **2.9 APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección.

La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso y apertura de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- Número de folios de la oferta

- Valor total de la oferta
- Respecto de la garantía de seriedad de la propuesta constituida en favor de la Universidad y exigida para amparar el cumplimiento contractual: número de la póliza, compañía aseguradora que la expide, valor asegurado, vigencia, tomador y beneficiario, número del recibo de pago de la prima.

Las propuestas recibidas deben venir debidamente foliadas, en caso de no estarlo, se procederá a foliarlas en presencia de los demás asistentes, de lo cual se dejará constancia.

## **2.10 CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas o personas naturales con calidad de comerciantes, que suministren productos relacionados con la invitación pública, directamente o en consorcios o uniones temporales.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en los Términos de Referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana y a lo previsto en esta invitación.

## **2.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los oferentes no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Acuerdo 025 de 2011 y demás disposiciones vigentes.

En razón de lo anterior, deberán manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentran incurso en dichas causales

## **2.12 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN**

Compromisos asumidos por el proponente

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la

responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendiente por realizar, así como, los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su propuesta o en el desarrollo del contrato.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del proponente.
- En caso de adjudicación, el proponente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de invitación, se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.

Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

### **2.13 TÉRMINOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN**

Para la selección de los proponentes la Universidad Pedagógica Nacional efectuará una revisión de los aspectos jurídicos y financieros y un análisis técnico y económico de las propuestas.

Cuando a juicio de la Universidad, el plazo no fuere suficiente para efectuar la evaluación de las propuestas presentadas, podrá modificarlo y señalar uno nuevo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante el período de evaluación la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables; adicionalmente, podrá solicitar documentos que puedan facilitar cualquiera de las evaluaciones.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto del Grupo de Contratación de la Universidad y no será procedente la realización de cambios que impliquen mejora o adición a la propuesta.

### **2.14 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación.



La anterior reserva comprende el período de respuesta a las observaciones de los proponentes a la evaluación.

## **2.15 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN**

Los interesados deberán evaluar lo necesario para presentar su propuesta, especialmente los aspectos legales, tributarios, fiscales, y todos los demás que pueden incidir en la determinación de la oferta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, y los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

El hecho de que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación no haya realizado las gestiones pertinentes para reunir la información que pueda incidir en la elaboración de su oferta, no lo exime de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

La Universidad sólo responde por la veracidad e integridad de los documentos e información que entrega con los presentes Términos de Referencia y no se compromete en relación con información contenida en documentos diferentes a los términos y sus anexos.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, que conocen plenamente las condiciones, funcionalidad y estado de la infraestructura que se destinará al desarrollo de la actividad objeto de la invitación.

## **2.16 UNA PROPUESTA POR OFERENTE**

Cada proponente o integrante de proponente consorcio o unión temporal o forma asociativa, podrá presentar solo una propuesta y no podrán ser socios de una sociedad o integrantes de un consorcio o unión temporal o forma asociativa que simultáneamente presente propuesta por separado.

Si un proponente presenta más de una propuesta o participa en más de una de ellas será excluido del proceso, e igual suerte correrán los demás miembros del consorcio o unión temporal.

## **CAPÍTULO 3**

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA)**

#### **3.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Cada proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, anexando para su presentación la documentación exigida.

La propuesta deberá ser presentada en dos (2) sobres así:

- Un (1) sobre cerrado y marcado, con la propuesta original completa, acompañada de documentos, pro-formas, apéndices y anexos relacionados, debidamente foliados.
- Un (1) sobre cerrado y marcado como copia, el cual contendrá una copia exacta de la propuesta original a que se refiere el punto anterior, debidamente foliada.
- Las propuestas deben contener todos los documentos indicados en los presentes términos.
- Las pro-formas de la propuesta deberán venir diligenciadas en computador, en papel tamaño carta, paginadas, foliadas en su totalidad y con índice que relacione el contenido total de la propuesta. Las pro-formas y formatos de la propuesta deberán diligenciarse completamente y presentarse tanto en papel como en copia magnética incluyéndolas dentro de cada sobre respectivo.
- Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número de la invitación, el nombre del proponente, su dirección, teléfono y el contenido del sobre según sea: original o copia. En caso de

que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá lo contenido en el original.

- Si un proponente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Cuando un pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:

*“Ver Apéndice No. \_\_\_”*

- La Universidad no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la Universidad, por el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Universidad, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período el proponente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notifica al proponente que su propuesta ha sido aceptada, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Universidad hasta que dicho acuerdo se reemplace por el respectivo contrato.

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en el presente capítulo, no se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

### **3.2 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Serán de cargo exclusivo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

### **3.3 PROPUESTA ALTERNATIVA**

Para esta invitación no se aceptan propuestas alternativas.

### **3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá estar integrada por los documentos relacionados en estos términos de referencia.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Universidad, el proponente deberá aportar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación, presentándolos debidamente foliados.

#### **3.4.1 DE CARÁCTER JURÍDICO**

##### **3.4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la Pro forma No. 01 y anexos 1 y 2

La omisión de este documento o la falta de suscripción del mismo, no será subsanable y la propuesta será calificada jurídicamente como no cumple.

##### **3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá adjuntar en su propuesta el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, el cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social. Si se trata de proponente persona natural, acompañará certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en que conste la actividad económica del comerciante.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad inferior a la exigida en la ley, darán lugar al rechazo de la propuesta.

#### **3.4.1.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual. De igual manera el Revisor Fiscal deberá adjuntar la Tarjeta Profesional que lo acredita como tal y el Certificado de la Junta Central de Contadores donde conste que no ha sido sancionado.

#### **3.4.1.4 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar

la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos.

### **3.4.1.5 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar propuestas las sociedades legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, el cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será **RECHAZADA**.

- En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- El consorcio o la unión temporal, deberá cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
- El documento debe contener la manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conocen y aceptan los términos de referencia y responden solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que el consorcio o unión temporal asumirían en el contrato, en caso de adjudicación.

#### **3.4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta invitación, las condiciones de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses , contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

### **3.4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente. Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004.

### **3.4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**

La Universidad Pedagógica Nacional verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

### **3.4.1.9 INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio expedido en un tiempo no superior a 30 días anteriores a la fecha de apertura de la Invitación. El proponente deberá encontrarse clasificado en alguna de las siguientes actividades:

Actividad	Especialidad	Grupo
3- Proveedor	23: Servicios	01: Servicio de Aseo
3- Proveedor	23: Servicios	03: Restaurante y Cafetería

---

## **3.4.2 DE CARÁCTER TÉCNICO**

### **3.4.2.1 COMPROMISO DE PERSONAL MINIMO OPERATIVO**



El proponente garantizará el personal que de acuerdo con la ley le permita atender el servicio en diferentes horarios, de acuerdo con las necesidades del servicio y requerimiento escrito del Interventor del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio el requerimiento del personal puede variar.

### **3.4.2.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, celebrados en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

La experiencia requerida deberá demostrarse mediante una (1) o dos (2) certificaciones de contratos o mediante copia de uno o dos contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de cumplimiento de los mismos, con valores ejecutados cuya sumatoria sea por lo menos igual a dos (2) veces al presupuesto oficial de esta invitación. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa receptora del servicio y de éstas o de las copias de los contratos y sus actas de liquidación se deberá obtener la información de dirección y, teléfonos del contratante, objeto, valor total del contrato incluido IVA, fechas de iniciación y finalización del contrato y calificación del servicio.

También serán considerados los valores ejecutados dentro del periodo antes mencionado, aunque los contratos hayan tenido inicio o tengan finalización por fuera del mismo, siempre que de las certificaciones que se aporten se pueda establecer el valor ejecutado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación .

Para el caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de sus miembros deberá acreditar la experiencia solicitada.

Cuando la ejecución de contratos se hubiere adelantado en unión temporal o consorcio, el valor de la experiencia se apreciará según el porcentaje de participación que en los mismos, haya tenido el proponente

### **3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO**

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos para la verificación del cumplimiento de los índices financieros a los que se refiere el presente numeral:

- Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2010 – 2011 certificados.
- Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2011.
- Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.
- Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.
- Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a un mes para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.

Aspectos financieros a evaluar

Este estudio habilita o inhabilita las propuestas. En el análisis financiero se verificará que las propuestas cumplan con los índices de capital de trabajo, liquidez y nivel de endeudamiento, como sigue:

- **Capital de trabajo**

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente si cumple lo siguiente:

$CT = AC - PC \quad 45\% \text{ presupuesto oficial}$

donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta se evaluará como no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como hábil, si cumple con lo siguiente:

CT =  $\frac{CT_i}{45\%}$  presupuesto oficial

donde,

CT= Capital de trabajo.

CT  $i$ = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado de conformidad con su participación porcentual en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta será evaluada como no hábil.

- **Índice de liquidez**

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

$$LIQ. = AC / PC \geq (1,2)$$

donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como admisible, si cumple con lo siguiente:

$$LIQ. = \frac{AC_i}{PC_i} \geq 1,2$$

donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC  $i$ = Activo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

PC  $\hat{=}$  Pasivo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de inhábil.

- ***Nivel de endeudamiento***

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 30% Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:

$$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%$$

En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinara por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

## **CAPITULO 4**

### **CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **4.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

<b>FACTORES DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJE</b>
PRECIO	800
CALIDAD	100
APOYO A LA INDUSTRIA	100

NACIONAL	
----------	--

#### **4.1.1 PRECIO – VALOR DE LA OFERTA (800 PUNTOS)**

Los proponentes deberán diligenciar la pro-forma No. 4. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

El IVA deberá calcularse sobre los productos que estén gravados.

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 800 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca el menor precio total. Sobre esta base se calificarán a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa.

#### **4.1.2. CALIDAD.**

Se asignará un puntaje de hasta de cien (100) puntos al proponente que incluya en su oferta la presentación de productos con marca propia y que esté debidamente certificado bajo las normas de calidad que apliquen para este contrato.

#### **4.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

El proponente que de acuerdo con los certificados expedidos por la Cámara de Comercio que deben acompañarse a la oferta, esté constituido como empresa nacional de acuerdo con la legislación colombiana o la persona natural comerciante colombiana, tendrá una calificación de cien (100) puntos. A quien no tenga alguna de esas condiciones, no se le asignará puntaje por este criterio.

#### **4.2. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La Universidad rechazará las ofertas que incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.

La Universidad podrá descartar ofertas de proponentes calificados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del proponente.

Así mismo, se descartará cualquier propuesta, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe interferencia, influencia, obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes por la Universidad.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de algún compromiso, durante el presente proceso de invitación.
- Cuando la propuesta no se ajuste integralmente a los términos de referencia

#### **4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se definirá el empate adjudicando el contrato al proponente que resulte favorecido con la aplicación sucesiva del siguiente criterio:

- Entre los proponentes empatados, la adjudicación se hará a favor de la propuesta con mayor puntaje en la evaluación del precio.
- Si subsiste el empate, se preferirá al proponente con mayor puntaje en la evaluación de la Calidad.
- De subsistir el empate, se procederá a definir la adjudicación por sorteo (balota) en audiencia pública previa citación a los interesados.

#### **4.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION**

La Universidad Pedagógica Nacional declarará desierta la invitación únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión. La Universidad Pedagógica Nacional, no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

El proceso de selección podrá declararse desierto mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección, que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
- En el evento que las propuestas elegibles sobrepasen el presupuesto oficial de la Universidad.
- Por razones de inconveniencia, esto es, cuando existan motivos que resulten inapropiados para contratar el servicio.

#### **4.5 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje, sumando todos los factores objeto de evaluación.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada cuando la Universidad notifique al proponente favorecido de la adjudicación del contrato.

#### **4.6 TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El proponente cuya propuesta haya sido adjudicada dentro del presente proceso de Invitación Pública, deberá suscribir el contrato respectivo dentro del plazo señalado en el numeral 1.4 de los presentes Términos de Referencia.

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral por causas a él imputables, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y la Universidad dispondrá de la garantía de seriedad de la oferta.

#### **4.7 POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR**

Si el adjudicatario de la invitación no suscribe el respectivo contrato dentro del término señalado, la Universidad Pedagógica Nacional mediante acto administrativo podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad.

## **CAPITULO 5**

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

Las condiciones generales del contrato, las obligaciones del contratista y los elementos esenciales de la prestación del servicio se regularán por lo establecido en: la oferta presentada, los presentes Términos de Referencia y la minuta del contrato.

#### **5.1 FORMA DE PAGO**

La Universidad efectuará los pagos al contratista bimensualmente, previa presentación de las facturas con el lleno de los requisitos legales y aprobadas por el interventor. El contratista presentará la factura o cuenta de cobro dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, el último pago estará sujeto a la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.

Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al interventor la constancia del pago de la nómina del personal vinculado al contrato y la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.



El último pago se realizará una vez suscrita el acta de liquidación final del contrato, previa la presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción de los servicios personales prestados por el contratista, expedido por el interventor del contrato, previa verificación de que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, en especial el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social. Si se han producido prórrogas al contrato se debe anexar la modificación de la garantía única.

## **5.2 PLAZO**

El plazo de ejecución será de nueve (9) meses a partir de su perfeccionamiento y legalización, o hasta agotar las cantidades de los productos objeto de este contrato.

## **5.3 MODIFICACIÓN, AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS**

La Universidad podrá modificar, aumentar o disminuir los servicios establecidos, solicitar cambio de personal, traslados y demás actividades que se requieran para la efectiva prestación del servicio.

## **5.4 PERSONAL DEL CONTRATISTA**

El contrato será ejecutado con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad Pedagógica Nacional; queda entendido que no habrá vínculo laboral entre el personal que requiera el contratista y la Universidad; por lo tanto, el reclutamiento, calificación, entrenamiento, dotación del personal, capacitación, pago de salarios, prestaciones, e indemnizaciones se harán con cargo al contratista, quien deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de contratación de personal.

El contratista será responsable ante las autoridades por los perjuicios ocasionados a la Universidad o a terceros, por acciones u omisiones que sean consecuencia de las actividades desarrolladas en virtud del contrato.

## **5.5 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista será responsable por la pérdida o daños de productos que lleguen a la Universidad Pedagógica Nacional en mal estado, descompuestos, con fechas de vencimiento cercanas y este deberá aceptar la devolución de los mismos para su respectivo cambio. Con base en lo anterior, corresponderá al contratista demostrar la existencia de factores imposibles de resistir o prever, para exonerarse de la responsabilidad por pérdidas o daños. En caso de establecerse su responsabilidad en la pérdida o daño, el contratista efectuará la reparación directa mediante la reposición del producto. Este trámite lo adelantará la División de Bienestar Universitario basada en el informe del almacenista del área de Restaurante, quien deberá notificar por escrito al representante legal del contratista sobre las pérdidas.

## **5.6 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.**

El contratista mantendrá indemne a la Universidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, personal de la Universidad o del contratista y sus propiedades, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del contrato.

Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de la Universidad, el contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva de ser el caso.

Ante reclamo, demanda o acción legal contra la Universidad por asuntos que según el contrato sean responsabilidad del contratista, se le dará traslado a éste en un término no superior de tres (3) días hábiles, para que adopte oportunamente las medidas que mantengan indemne a la Universidad y le permitan buscar mecanismos de solución al conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Universidad, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo.

## **5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se obliga para con la Universidad a:

- El contratista debe presentar copia del último informe de la Secretaria de Salud a las instalaciones de producción con concepto favorable.
- El producto debe ser entregado a la Universidad en entregas parciales durante la vigencia del contrato, con la frecuencia que la Universidad considere conveniente y en las cantidades que así lo requiera la Universidad.
- El contratista es responsable de llevar el registro de los productos despachados y el valor acumulado de los mismos. Llevando el control del saldo de la Orden.
- El contratista debe estar en condiciones de entregar las cantidades de producto que le sean requeridos, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud escrita en el Almacén del Área de Restaurante.
- El contratista debe aceptar las devoluciones de los productos que en opinión de la Universidad no cumpla con los parámetros establecidos, el contratista debe hacer reposición de los productos devueltos en las 24 horas siguientes a la notificación de la Universidad.
- El contratista debe transportar los productos en carros con las medidas higiénicas exigidas por la Secretaria de Salud.
- El contratista debe entregar los productos entre las 6 y 6:30 a.m. del día solicitado en el almacén del área de Restaurante.
- El contratista debe entregar los productos en los gramajes y especificaciones solicitadas por la Universidad.
- El contratista se compromete a entregar los productos todos de la misma calidad y presentación.
- Todos los productos deben venir en canastillas las cuales deben estar en perfecto estado de higiene.
- El contratista se compromete a presentar el certificado de parafiscales y seguridad integral vigentes con cada factura. Para poder dar trámite a las mismas.
- El contratista debe aceptar las devoluciones de los productos en los casos en que por razones de orden público, la Universidad así lo requiera y ser devueltos a la universidad a solicitud de esta y sin ningún costo adicional para la misma.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones, ARP), aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), so pena de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de la liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento; la Universidad previo informe del interventor, dará aplicación a la cláusula de caducidad administrativa.
- Atender las solicitudes presentadas por la Universidad relacionadas con la naturaleza del contrato, impartidas por el interventor y las autoridades de la Entidad.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la vigencia de la relación contractual, evitando demoras y obstáculos innecesarios. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

- Constituir las garantías necesarias para la iniciación y ejecución del contrato, así como las ampliaciones y modificaciones que se requieran.
- Las demás que se derivan de la naturaleza del contrato.

## **5.8 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

En virtud del contrato la Universidad se obliga a:

- Cancelar oportunamente el valor de las facturas presentadas por el contratista.
- Suministrar los documentos, información y los medios o elementos requeridos para el adecuado desarrollo del contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

## **5.9 INTERVENTORÍA**

La Interventoría la realizará el Jefe de la de la División de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional

## **5.10 GARANTÍA ÚNICA**

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

## **5.11 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:**

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 43, 44 y 45 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

## **5.12 SANCIONES PECUNIARIAS**

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquier obligación prevista en el contrato, en los Términos de Referencia o en la propuesta, la Universidad impondrá multas sucesivas diarias hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales por cada día de incumplimiento, sin sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor promedio mensual del contrato. Dichas multas se impondrán cada vez que se presente el acto, hecho o situación descrita o enunciada. La imposición y pago de estas multas se entenderá sin perjuicio del descuento por servicios no prestados.

Si el incumplimiento diere lugar a la terminación del contrato, la Universidad queda facultada para imponerle al contratista una sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato

El valor de las multas se descontará de las facturas pendientes de pago en el mes en que se presentaron los hechos. La cláusula penal pecuniaria se tomará de los saldos a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible se cobrará ejecutivamente. Establecidas en los artículos 35, 36 y 37 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

## **5.13 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y en el artículo 51 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

## **5.14 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

Para el perfeccionamiento del contrato se requerirá la firma de las partes y su registro presupuestal. Para su legalización, la aprobación de la garantía y la

publicación en el Diario Único de Contratación Pública, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago correspondiente.

#### **5.15 CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato objeto de la presente invitación sin previo consentimiento escrito de la Universidad. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos, establecidas en el artículo 42 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

#### **5.16 IMPUESTOS**

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

#### **5.17 LIQUIDACIÓN**

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente. En ambos casos la liquidación constará en acta. Establecidas en los artículos 46, 47 y 48 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

**PROFORMA No 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.,

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
Coordinación Grupo de Contratación  
Carrera 16 A No. 79-08  
Bogotá D. C.

Asunto: Propuesta para la Invitación Pública No. 001 de 2012

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar la adquisición de productos Cárnicos para atender el servicio de restaurante de la Universidad Pedagógica Nacional durante el año 2012.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representadas, no nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.



- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: Cédula de Ciudadanía o Nit:	
Representante legal País de origen del proponente	
Valor de la propuesta Valor del IVA Valor total de la propuesta:	
Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la propuesta: Garantía de seriedad: Aseguradora: _____	_____ \$
Valor : Vigencia :	Desde:( )Hasta: ( ) (Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_ donde  
recibiré comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso  
de selección

Atentamente,

Firma

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombre

Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.

## **ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la Invitación Pública No. 001 de 2012.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u

obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

---

Nombre y Firma del Representante Legal

**ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

<b>¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE RÉGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?</b>		SI	NO
6	GRAN CONTRIBUYENTE		
7	RÉGIMEN COMÚN		
8	RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
<b>RENTA</b>			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de “Autorretenedor”, anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA</b>			
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
3. Como responsable del Régimen Simplificado, se encuentra inscrito en el RUT.			
Si usted es responsable del IVA y no se encuentra inscrito en el RUT, deberá presentar factura con los requisitos mínimos de Ley.			
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA</b>			
9	De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje:		
10	Industrial		
11	Comercial		
12	Servicios		

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

**PROFORMA 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE Y DEL SUPERVISOR**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2012**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

<b>TIEMPO DE EXPERIENCIA</b>	<b>CONTRATANTE</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>VALOR EN PESOS</b>
					<b>TOTAL</b>	

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

### PROFORMA No. 3

#### LISTADO DE PRECIOS

El proponente deberá indicar para obtener el valor total de la propuesta.

Nombre o Razón Social:	
Nit ó C.C.	
Dirección:	
Régimen Tributario:	
Fecha de expedición:	
Teléfono:	

ENTREGA DE PRODUCTOS		HORARIO DE ENTREGA LUNES A VIERNES	
Sede Central UPN Calle 72 No. 11-86		6 a.m.	6:30 a.m.
PRODUCTOS A ADQUIRIR MEDIANTE INVITACION PUBLICA			
PRODUCTO	UNIDADES	CANTIDAD	
CARNICOS			

MILANESA CERDO X 100 GRS	KILOS	1.630
HUESO DE AGUJAS	KILOS	840
PECHUGA	KILOS	1.850
COLOMBINA DE POLLO 125GR PP (600UN)	KILOS	5.338
STEAK X 100 GR (1400UNI)	KILOS	5.500
GOULASH	KILOS	3.190
CHORIZO	UNIDADES	4.900
CARNE MOLIDA	KILOS	1.550
MURILLO	KILOS	540
CALLO	KILOS	200
HIGADO	KILOS	75
COSTILLA	KILOS	270
MUCHACHO	KILOS	100
PEZUÑA	KILOS	90
TOCINO	KILOS	140
SALCHICHAS	KILOS	24

SOBREBARRIGA	KILOS	2.740
JAMON	KILOS	44

VALOR TOTAL NETO DE LA PROPUESTA: \$ \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL IVA DE LA PROPUESTA: \$ \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL CON IVA DE LA PROPUESTA: \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**



**PROFORMA No. 4**

**INDICADORES ECONÓMICOS**

<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>NIVEL DE SOLVENCIA</b>	<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>

Nombre y Firma del Representante Legal

Ciudad y Fecha

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Contador**  
Matrícula No.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Revisor Fiscal**  
Matrícula No.

**PROFORMA No. 5**

## **CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES**

**EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) DE**

---

### **CERTIFICA QUE:**

\_\_\_\_\_ Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Bogotá, D.C. a los

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma representante legal  
C.C.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Revisor Fiscal  
C.C.

NOTA: La presente certificación debe ser diligenciada por personas jurídicas proponentes o miembros del proponente.